

Se reúne el día 30 de noviembre de 2021 la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS.**

De acuerdo con el artículo 56,3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, al no haberse presentado candidaturas a las Elecciones a Director/a del Departamento de Neurociencias en la convocatoria de 18 de noviembre de 2021 se procede a realizar nueva convocatoria, acordando esta Junta Electoral:

A) **Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá estas elecciones (Anexo I).

B) **Censo provisional.** No procede el censo provisional, por haberse aprobado en la anterior convocatoria.

C) **Sistema de votación.** Esta Junta Electoral, de conformidad con el artículo 76, 2 del Reglamento Electoral General acuerda la no utilización del voto electrónico para este proceso electoral, por tenerse que celebrar las Elecciones de acuerdo con el artículo 81 de los Estatutos de la UCA en una sesión extraordinaria del Consejo de Departamento convocada al efecto por el Director con ese único punto del orden del día.

D) **Mesa Electoral.** Realizado el sorteo de la Mesa Electoral por esta Junta Electoral, será cada Departamento el encargado de notificar su nombramiento a los miembros de la Mesa. Las elecciones se celebraran el día 15 de diciembre en una Sesión Extraordinaria del Consejo convocado a tal efecto por el Director del mismo.

E) **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en los registros oficiales de la UCA en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo II).

F) **Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se presentarán en los registros oficiales de la UCA) o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección [decanato.medicina@uca.es](mailto:decanato.medicina@uca.es), indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

G) **Papeletas.** Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio, se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral de Centro, y serán confeccionadas por el Departamento.

H) **Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez